

COMETIDO FUNCIONARIO/VIATICO

DECRETO MUNICIPAL N° 744. -

DALCAHUE, 04 de Septiembre del 2018.-

V I S T O S: El Cometido Funcionario N° 902, 914, 904. Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO

ORDENASE: Los siguientes trabajos

1. **Don Evanan Alvarado Muñoz, Administrativo grado 13° de la E.M.S:** Trasladar a encuestadora a sectores de Dalcahue urbano, camino el Estero, Teguel Bajo camino Las Cruces, Ruta 5, Ñiucho, Punahuel. 2. **Traslada asistente social y entrega de ayuda social a sector de Colegual y Mocopulli. Entrega de correspondencia a Castro el día 04/09/2018 desde las 08:00 a 17:00 horas (Viático). Dicho cometido se realizará con camioneta GCPL - 17.**
2. **Don Juan Antonio Vidal Muñoz, Auxiliar grado 13° de la E.M.S:** Recoleccion de basura domiciliaria en carretera en los sectores de Puntra, Butalcura, Bultacura al Rio, Bultacura a la Antena, Mocopulli, Las Compuertas, Kilometro 60, Los Pirinchos, Ñiucho los días 04-07-08/09/2018 desde las 08:00 a 17:00 horas (Viático). Dicho cometido se realizará con Camion Compactador BRRK – 86.
3. **Don Cristian Bahamonde Barría, Auxiliar grado 15° de la E.M.S, Don Franco Bahamonde Millapinda, A Contrata grado 18° de la E.M.S, Don Olegario Barría Barría, Auxiliar grado 13° de la E.M.S:** Cristian: Realizar carga de camión en pozo Quiquel. Franco: Realizar instalación de alcantarilla en camino el Rio sector de Butalcura. Olegario: Realizar traslado de material para instalación de alcantarilla en sector de Butalcura el día 04/09/2018 desde las 08:00 a 17:00 horas (Viático). Dicho cometido se realizará con retroexcavadora DTTZ-15, retroexcavadora JYTY-47, camión FHBW - 33.

IMPUTESE: El gasto AI 215.21.02.004.006- 215.21.01.004.006 Comisiones de servicios en el País, 215.21.03.001- 215.21.03.002.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



RODRIGO ADALÍO SOTO GÓMEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Siaper.
- RASG/MAAB/RCCC/pyoa.